

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2796424**

#### EXTRACTO

JOSE TOMAS FABRES BORDEU, abogado, Notario Público Interino 41° Notaría Santiago, con oficio Ahumada 179, cuarto piso, Santiago, certifica: Por escritura de fecha 02/04/2026 Repertorio N° 1297-2026, ante mí, doña: Jessica Gharagozlu Tello, C.N.I. 17.267.197-7, domiciliada Huérfanos 1400 departamento 302-A, comuna Santiago, Región Metropolitana, constituyo sociedad por acciones. Razón Social: SOCIEDAD MEDICA GHARAGOZLU SpA, nombre de fantasía GHARAGOZLU SpA. Objeto: la prestación de servicios médicos, consultas medicas, ya sea en forma presencial, telemáticas o consultas medicas en línea, en todas sus especialidades en el área de la salud, por cuenta propia o ajena en forma directa o a través de convenios o instituciones pudiendo prestar dichos servicios a hospitales, clínicas, consultas y centros médicos; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con todo lo anteriormente dicho, así como cualesquiera otra actividad que la constituyente o los accionistas estimen conveniente realizar, relacionada directa o indirectamente con las anteriores. Domicilio: Santiago. Duración: Indefinida. Capital: \$5.000.000; dividido 5.000 acciones; totalmente suscrito y pagado e ingresado a la caja social. Administración, corresponderá Jessica Gharagozlu Tello, tendrá administración, representación y uso razón social.. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 08 Abril 2026. JOSE TOMAS FABRES BORDEU. N.P.I.



**CVE 2796424**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)